

de donde fuere elegido; y si el referido su-  
geto quisiere quedarse con ella para lactarla, y  
criarla por caridad y sin estipendio, bastara  
para esto la licencia por escrito del Curioso,  
quien se la dara, siendo el tal Médico Persona  
de buenas costumbres, y honesta familia,  
y teniendo alguna facultad, por la  
qual pueda esperarse que el Exposito  
sea bien educado: y el Curioso dara aviso  
al Economo del Partido con expresion  
del nombre del Exposito, dia y parage  
en que fue expuesto, y Persona que lo  
ha prohibido. Pero el Curioso estara  
con el debido cuidado, para ver como es asu-  
tido y tratado el Exposito; y en qualquier  
tiempo que la Persona que se hizo car-  
go de el quisiere desalojarlo, dara noticia  
al Curioso, y este dispondra que el  
Exposito sea llevado inmediatamente

